



EL CORREO ILUSTRADO



“Vieja y privatizadora” Ley de Aguas Nacionales

Para que avance la transformación y que se puedan echar atrás las medidas neoliberales que han hundido al país hay que derogar las viejas leyes salinistas. Conagua ha presentado a la LXVI Legislatura un proyecto de leyes que conserva la vieja y privatizadora Ley de Aguas Nacionales de Salinas de Gortari, con pequeñas reformas que la hacen más dañina, como extender el periodo de dos a seis años de los concesionarios que no ocupen el líquido.

Adicionalmente se presenta una nueva Ley General de Aguas. ¿Dos leyes para el mismo tema? Mantienen las decisiones cupulares excluyendo a los pueblos, el sobreconcesionamiento y contaminación del agua, la privatización de las grandes obras hidráulicas, etcétera.

Es necesario que los legisladores atiendan las propuestas de cambios para dicho proyecto que han presentado la Coordinadora Nacional Agua para Todos, Agua para la Vida y las Contralorías Autónomas del Agua así como la Red Nacional de Sistemas Comunitarios del Agua. Que la decisión se tome convocando a parlamento abierto y de forma democrática y que se atiendan prioritariamente las necesidades de comunidades, productores y ciudadanía, y no

la de las grandes corporaciones y acaparadores de agua.
Pablo Moctezuma Barragán

Reformas a la Ley de Amparo violan la Constitución, dice

Las reformas a la Ley de Amparo, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 16 de octubre del presente año, violan el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconoce la protección de los derechos y garantías contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a las personas, y sin que puedan restringirse ni suspenderse, salvo los casos que la misma Constitución establece.

Ésta también señala que todas las autoridades deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por lo que las reformas restringen los derechos al ser el amparo el medio establecido en la Constitución para su protección y eficacia. Además, se viola la Constitución y el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establecen la protección judicial a través de un recurso efectivo ante la violación de los derechos reconocidos en la Constitución y la Convención.

Pilar Noriega García

Condena silencio de sicoanalistas ante el genocidio en Palestina

El silencio de las organizaciones sicoanalíticas mexicanas ante el genocidio de la población palestina, su tortura sistemática, racismo y condiciones en las que viven desde hace años, las convierte en cómplices del nazionismo y constituye una traición a los muertos de la Shoah, a los dere-

chos humanos y al sicoanálisis mismo. Cómplices y traidores, así pasan a la historia del sicoanálisis mexicano.

Mireya Zapata Tarragona

Se solidarizan ante las amenazas del ICE en escuelas de Chicago

Los sindicatos y organizaciones firmantes expresamos nuestra preocupación por la amenaza a las escuelas y comunidades de Chicago generada por el despliegue masivo de agentes federales del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE) y la Guardia Nacional en contra de los deseos de los residentes y representantes electos de la ciudad.

Reconocemos y aplaudimos el papel de liderazgo que ha asumido el Sindicato de Maestros de Chicago. Desde México nos solidarizamos con los profesores, estudiantes y comunidades escolares de Chicago.

Hoy la población vuelve a las calles en Chicago y otras 49 ciudades en Estados Unidos, contra el gobierno autoritario de Trump, ¡No kings!

Sección mexicana de la Coalición Trinacional; MMPV-CNTE; sección 22, CNTE; Plan Piloto-CMPIO; CNTE Baja California, CNTE Medio Superior, Sinadoco, Sitemsad-Cobaem, Sitaacobach, Resistencia Cobach BC, Sutcobach, UGTM; Grupo Docentes Politécnicos Organizados y Sutiems

Invitaciones

Obra: *La historia de William Fox and Foster*

El Centro Cultural El Albergue del Arte con su programa de residencias artísticas invita a la función especial, girando desde Cuba, con la obra *La Historia de William Fox and Foster*. Autoría y dirección: Elena Navarro Benítez, actriz y titiritera.

Puesta en escena contada desde el humor y la inocencia que brinda el títere de guante a través de su lenguaje poético, una

versión dentro de la escena titeril latinoamericana donde William Fox and Foster, un feliz pero ambicioso habitante del país de Los Cerezos, decide dar un cambio radical a su vida y toma camino hacia la gran ciudad en busca del éxito económico.

Única función hoy a las 19:30 horas en el Foro El Albergue del Arte ubicado en Alberto Zamora número 32, colonia Villa Coyoacán. Reservaciones por WhatsApp 55-5554-6228. Entrada libre.

Encuentro de la Asamblea Nacional Indígena Campesina y Social

Invitamos a campesinos, productores del campo y de la ciudad, académicos, así como a la población en general, al primer encuentro virtual de la Asamblea Nacional Indígena Campesina y Social. La cita es mañana, a partir de las 11 horas. Se podrá participar mediante nuestra página asambleanacionalcampesina.org y nuestro correo electrónico contacto@asambleanacionalcampesina.org

Impulsamos tres ejes de lucha: 1. La reforma del artículo 27 Constitucional, publicada el 22 de abril de 2025 en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

2. El Programa de Producción Nacional para la Soberanía y Autosuficiencia Alimentaria, sin transgénicos ni agrotóxicos.

3. Consulta nacional para la ratificación, rectificación o cancelación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá.

Alfonso Mancilla Reyes

A NUESTROS LECTORES

Les rogamos que los comentarios y aclaraciones que envían para su publicación en

El Correo Ilustrado no excedan de 1,000

caracteres (con espacios) o de 14 líneas.

Favor de dirigirlos a: Av. Cuauhtémoc 1236, col.

Santa Cruz Atoyac, CP 03310, Benito Juárez.

e-mail: svaladez@jornada.com.mx

Teléfonos: 55-9183-0300 ext. 4456 y

55-9183-0315

Los textos deben incluir la dirección y teléfono del firmante, así como una copia de identificación oficial (credencial de elector o pasaporte)